MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CONTRATO No 0510 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIR VARGAS BOVADILLA **CEDULA:** 12.145.515 DE PALERMO - HUILA	**VALOR INICIAL:** $23.000.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $23.000.000,oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 486 24/01/2020 **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 1350 06/03/2020 **Forma de Pago:** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato a través de la mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.300.000,oo) y o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a treinta (30) días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no será objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 09 de mayo al 08 de Junio del año 2020.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO : 09 DE MARZO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2018410010034

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Se realizó el tercer mes de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión del periodo comprendido del 09 de mayo al 08 de junio del año 2020, el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN No 1 :El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTION 1 CONTRATISTA: Durante el mes comprendido del 09 de mayo al 08 de junio se generó un ambiente adecuado dentro de la secretaria de deporte, desempeñando de manera adecuada las funciones y manteniendo un trato cordial con las personas dentro y fuera de las instalaciones procurando siempre el buen funcionamiento de la dependencia para la cual desempeña las obligaciones estipuladas en el contrato 0510 de 2020.

OBLIGACIÓN No 2: El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.

GESTION 2 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas entrego al Supervisor y al Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

prestación servicios profesionales Nº 0510 del 06 de Marzo de 2020, el tercer informe parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 09 de mayo al 08 de junio como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN No 3: Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin

GESTION 3 CONTRATISTA: Se ha dado cumplimiento al consagrado en el Art. 1, parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, lay 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) de mes de MARZO con la siguiente descripción:

Mes	No de Planilla	Valor
ABRIL	18142633	$147.500

OBLIGACIÓN No 4: El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION 4 CONTRATISTA: el contratista desarrollo la actualización en el año 2020 de la hoja de vida a la plataforma virtual del SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. El día 05 de abril del presente año.

OBLIGACIÓN No 5: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTION 5 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas permanece atento a las a todas las designaciones por parte de la Secretaria de Deportes y recreación, que estén dentro del marco del contrato de prestación de servicios profesionales, Se brindó el apoyo correspondiente en las diferentes funciones asignadas por la Secretaria de Deportes y Recreación, como obligación contractual, durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 realizada por decreto 307 de marzo de 2020, tales como:

- **1: DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA**: El día 3 de junio se desarrolló el día internacional de la bicicleta en la cual acompañe en el recorrido que se llevó desde la secretaria de deportes y recreación hacia la alcaldía. (ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN No 1 : Ejecutar para la entidad contratante, el acompañamiento necesario para revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la S.D.R. por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para tales efectos

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: Revisé, verifiqué y proyecté el oficio de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del 09 de mayo al 08 de junio dando cumplimiento a los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva, a continuación, relaciono la cantidad de solicitudes radicadas y respuestas otorgadas las cuales quedaron en los archivos de la Secretaría de Deportes y Recreación los cuales hace parte integral del presente informe de gestión:

Estuve atento en el correo institucional de la secretaria de deportes y recreación a recibir y responder solicitudes por préstamos de escenarios deportivos.

Solicitudes radicadas entre el 09 de mayo a 08 de junio de 2020:

ABRIL	2020
11/05/2020	1
TOTAL	1

Respuestas generadas a solicitudes entre el 09 de mayo a 08 de junio de 2020:

FECHA DE RESPUESTA A SOLICITUDES	Total
11/05/2020	1

OBLIGACIÓN No 2: Remitir e informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las personas que tienen autorización para ingresar y utilizar los mismos.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA: El contratista envió vía correo electrónico a la administradora del parque metropolitano la autorización del préstamo del auditorio. Es de resaltar que el préstamo del auditorio se da porque es una actividad virtual, Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación del virus covid-19.

OBLIGACIÓN 3: Acompañar a la entidad contratante en la realización del registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.

GESTION 3 CONTRATISTA: Durante el presente periodo se decretó la emergencia sanitaria y calamidad pública mediante el decreto municipal No, 307 de marzo de 2020, donde el Alcalde tomo medidas transitorias, tales como limitar de manera preventiva la libre circulación de vehículos y personas en el Municipio de Neiva, con lo que la Secretaría de Deportes suspendió las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos con el fin de evitar el contagio de la pandemia por aglomeración de personas, en este caso, por realizar actividades deportivas. Hasta nueva orden quedan suspendidos los servicios al público del ingreso a los escenarios deportivos por tanto no se llevaran registro estadístico y de control de los ingresos, horarios, programación de las personas y/o organismos deportivos.
Durante el tercer mes de ejecución del contrato no se efectuaron prestamos permanentes de los escenarios deportivos perteneciente SDR, de esta manera se resalta la no utilización de los parque y polideportivos debido a la emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional.
De igual manera no se han recibido ingresos económicos por la utilización de los escenarios, es importante resaltar que a través de medios de comunicación se ha venido informando a los clubes y comunidad en general el no uso de los escenarios deportivos.
Cabe resaltar que durante el mes de mayo se completó el informe estadístico de los préstamos permanentes de los escenarios deportivos de la Secretaria de Deportes y Recreación.

OBLIGACIÓN 4: En caso de ser necesario deberá realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia.

GESTIÓN 4 CONTRATISTA: Durante el mes de mayo el contratista desarrollo visitas de seguimiento y control a los escenarios deportivos propios de la SDR estableciendo los parámetros de seguridad y cierre de mismos debido a la emergencia sanitaria.

- Parque biblioteca mirador del sur
- Parque biblioteca peñón redondo

OBLIGACIÓN 5: Asistir a reuniones periódicas organizadas por la Secretaría de Deportes y Recreación junto a los administradores de los escenarios deportivos, para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los mismos.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el contratista asistió el día 28 de mayo a la reunión que se llevó a cabo en el parque mirador del sur para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los escenarios deportivos

OBLIGACIÓN 6: Brindar apoyo a la Secretaría de Deportes y Recreación en el diligenciamiento de las respectivas fichas técnicas, necesarias para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

GESTIÓN 6 CONTRATISTA: Durante el desarrollo de periodo contractual se realizó el préstamo del auditorio parque metropolitano con la siguiente ficha técnica:

ESCENARIO	DIAS	HORA	ACTIVIDAD
Auditorio Parque metropolitano	11/05/2020	09: 00 am a 11:00 m	Foro virtual 2 " **BASTA YA FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL**"

OBLIGACIÓN 7: Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.

GESTIÓN 7 CONTRATISTA: El 22 de mayo el contratista desarrollo reunión a través de la APP ZOOM con los administradores y operarios de los escenarios deportivos para informe del estado de los mismos. También se les oriento que todo el personal debe cumplir con los protocolos de bioseguridad dentro de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 8: Aplicar y adoptar los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo de los escenarios deportivos de la ciudad de Neiva en cumplimiento de las metas propuestas.

GESTION 8 CONTRATISTA: Durante el tercer mes el contratista no aplico planes mejoramiento entorno al manejo de los escenarios debido a la no utilización de los mismos, sin embargo estará atento a dar cumplimiento a las metas propuestas una vez levantada la emergencia sanitaria, con previo autorización de los entes regidores de la salud de nuestro municipio

OBLIGACIÓN 9: Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

GESTIÓN 9 CONTRATISTA Durante el mes de mayo el contratista dio respuesta a la solicitud del oficio radicado por parte secretaria de la mujer y equidad de género, para el desarrollo del foro virtual BASTA YA FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	**1**	**09 de marzo de 2020**
Informe de supervisión 1	**2**	**08 de abril de 2020**
Informe de supervisión 2	**3**	**08 de mayo de 2020**

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2020, cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión.

2. INFORME BÁSICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000359420	15/05/2020	$ 2.300.000,oo	$ 2.300.000,oo	$ 20.700.000,oo
000000000360988	04/06/2020	$ 2.300.000,oo	$ 4.600.000,oo	$ 18.400.000,oo
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2.300.000,oo	$ 6.900.000,oo	$ 16.100.000,oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$ 23.000.000,oo	$0,oo	$ 23.000.000,oo	$ 6.900.000,oo	$ 16.100.000,oo

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2020902000000916**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor Del Contrato	$ 23.000.000,oo
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 460.000,ooo
06	Estampilla Prousco	$115.000,oo
	TOTAL	**575.000,oo**

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de abril, según planilla **Nro. 18142633** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD – NUEVA EPS S.A.S.	ABRIL	115.000
PENSIÓN – COLPENSIONES	ABRIL	27.6000
RIESGOS PROFESIONALES- POSTIVA	ABRIL	4.900
	TOTAL	**147.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales No 0510 de 2020** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
486 - 2020	1350 - 2020	0101 Recursos propios	$ 2.300.000,oo
Valor a Pagar.			**$ 2.300.000,oo**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (3/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de junio de 2020.

Esp. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación – Supervisor

ING. JAIRO RODRIGUEZ
Revisó y aprobó informe

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva